



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(6 de julio de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sra. D^a. Alicia Carpintero Suárez

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 6 de julio de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1º.) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 22 de junio de 2018.

2º.) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0171/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, en representación de XXX ante el Excmo. Ayuntamiento de Prioro (León).

1º.-) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2º.-) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0171/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



PRESENTADA POR XXX EN REPRESENTACIÓN DE XXX ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIORO (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, en representación de XXX, ante el Ayuntamiento de Prioro (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, **este Ayuntamiento debe citar a la representante de la solicitante para que pueda consultar la siguiente información: Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Expedientes de Modificación Puntual núms. 1 y 2.**

Se debe tratar de facilitar, en la medida de lo posible, que esta consulta pueda tener lugar.

Así mismo, se deben expedir las copias solicitadas por la interesada durante la consulta o con anterioridad a la misma, pudiendo ser exigidas por este motivo las exacciones previstas en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Prioro.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º) OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López